

A promotional banner showing a large, ornate building with a golden dome and a Mexican flag on a tall pole in the foreground. The text "Aprovechá tus Millas y viajá con la promoción" is overlaid in white on a dark background.

Aprovechá tus Millas y viajá con la promoción

M I L L A J E R E D U C I D O

## REGLAMENTO OFICIAL

La Promoción "Millaje Reducido" (en adelante referida como "La Promoción") se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones (en adelante referido como el "Reglamento"), las cuales estarán publicadas en [www.viajescredomatic.com](http://www.viajescredomatic.com)

Para todo lo que no se indique específicamente en este Reglamento se aplicará supletoriamente el Reglamento para el Programa Millas PLUS publicado en [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com)

Por el solo hecho de participar en La Promoción, los participantes aceptan todas las reglas señaladas en el presente Reglamento, de forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del organizador. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del organizador en cualquier asunto relacionado con la presente Promoción.

El canje de las millas estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como a lo dispuesto por este Reglamento. El organizador (tal y como se definirá más abajo) se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los tiquetes otorgados por esta Promoción, a los participantes que directa o indirectamente incumplan con cualquiera de las normas y condiciones aquí establecidas o establecidas en el sitio web: [www.viajescredomatic.com](http://www.viajescredomatic.com)

### 1. ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR:

Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todas las personas físicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Ser mayores de edad
- b) Ser tarjetahabientes de la Tarjeta Millas PLUS American Express® de Credomatic, en sus formatos Black, Platino y/o Gold.

c) Cumplir con todo lo establecido en el presente Reglamento

Como se indicó anteriormente, para participar es requisito que las personas físicas sean mayores de 18 años y que cuenten con un documento de identificación válido y al día. Bajo ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad.

Asimismo, los interesados en participar deberán tener, al momento de la redención, su tarjeta Millas PLUS American Express® de Credomatic al día en pagos y activa ante el sistema Credomatic. También deberán contar en su pasaporte con las visas vigentes que sean necesarias para poder realizar el viaje de su elección.

Organizador: La empresa Credomatic de Guatemala, S.A. es la organizadora de la Promoción y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción, se atenderán comunicaciones al teléfono: 2361-0909. Para mayor información ingresar al sitio en internet [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com)

## 2. PLAZOS:

Esta Promoción se registrará por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio e improrrogable:

- a) Plazo para participar y redimir boletos: El plazo de participación inicia el día 29 de agosto del 2016 y finaliza el día 09 de septiembre de 2016.
- b) Primera fecha para iniciar el viaje: 01 de octubre de 2016.
- c) Última fecha para completar el viaje: 15 de noviembre de 2016.

## 3. FORMA DE PARTICIPAR:

Quien desee participar en esta Promoción deberá, dentro del plazo establecido en el Punto 2) anterior, contar con un mínimo de diez mil (10,000) millas acumuladas con su tarjeta Millas PLUS American Express® de Credomatic.

Para solicitar esta oferta, el participante debe ingresar al sitio web [www.viajescredomatic.com](http://www.viajescredomatic.com) y seleccionar los destinos en promoción que se mostrarán en ese sitio web.

Para reservar un tiquete aéreo ida y vuelta, el participante debe tener un mínimo de diez mil (10,000) Millas PLUS acumuladas en su tarjeta Millas PLUS American Express de Credomatic. Dependiendo de la cantidad de millas que tenga el participante, éste podrá canjearlas por un vuelo, a su elección, en clase económica, según lo especificado en el punto 6 del presente Reglamento.

La Promoción es válida originando desde el Aeropuerto La Aurora en Ciudad de Guatemala con destino hacia Miami, Ciudad de México, Panamá, Costa Rica, Bogotá, Los Ángeles, Houston, New York, Chicago, San Francisco, París y Londres.

Los destinos de la Promoción pueden cambiar sin previo aviso.

No es permitida la redención de millas por una persona que no sea el dueño/propietario de la cuenta.

La estadía mínima en los destinos escogidos es de un (1) día.

En caso de cancelación o no utilización de los tiquetes, las millas por la Promoción no son reembolsables.

## 4. TERRITORIO:

La presente Promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República Guatemala.

Las tarjetas participantes serán únicamente las emitidas por Credomatic de Guatemala, S.A. y BAC | REFORMADOR.



## 5. BENEFICIOS:

Todos aquellos participantes que cumplan con las condiciones mencionadas en el punto 1 del presente Reglamento, podrán redimir boletos ida y vuelta originados desde Guatemala, a los destinos que se especifican en el siguiente cuadro:

REGIÓN	MILLAJE
Ciudad de México, Panamá, Costa Rica y Bogotá.	10,000
Miami	15,000
Los Ángeles, Houston, New York, Chicago, San Francisco.	20,000
París, Londres	30,000

Los participantes que cuenten con al menos diez mil (10,000) millas acumuladas en su Tarjeta Millas PLUS American Express de Credomatic tendrán derecho a canjearlas por un boleto de avión ida y vuelta desde Guatemala hacia Ciudad de México (Avianca o Aeroméxico), Panamá (Avianca o Copa Airlines), Costa Rica (Avianca o Copa Airlines), Bogotá (Avianca o Copa Airlines).

Los participantes que cuenten con al menos quince mil (15,000) millas acumuladas en su tarjeta Millas PLUS American Express de Credomatic tendrán derecho a canjearlas por un boleto de avión ida y vuelta desde Guatemala hacia Miami (Avianca o American Airlines).

Los participantes que cuenten con al menos veinte mil (20,000) millas acumuladas en su Tarjeta Millas PLUS American Express de Credomatic tendrán derecho a canjearlas por un boleto de avión ida y vuelta desde Guatemala a los siguientes destinos: Los Ángeles (Aeroméxico o Avianca), Houston (Aeroméxico o Avianca), New York (Aeroméxico o Avianca), Chicago (United Airlines o Avianca) y San Francisco (Aeroméxico o American Airlines).

Los participantes que cuenten con al menos treinta mil (30,000) millas acumuladas en su Tarjeta Millas PLUS American Express de Credomatic tendrán derecho a canjearlas por un boleto de avión ida y vuelta desde Guatemala a los siguientes destinos: París (Avianca, Aeroméxico) y Londres (Avianca o United Airlines).

## 6. CONDICIONES ESPECIALES

El organizador no cubrirá los gastos en que incurra cada participante para hacer efectiva la Promoción ni para el goce y disfrute de la misma.

Los boletos redimidos a través de esta Promoción no pueden ser transferidos a otras personas.

Para esta Promoción, podrá redimirse un máximo de cuatro (4) tiquetes por cada cuenta.

No se permite realizar paradas en ruta (stop-over) con esta Promoción.

Los asientos son limitados y pueden no estar disponibles en todos los vuelos y/o fechas. El organizador no garantiza disponibilidad de espacio, de manera que la redención está sujeta a la disponibilidad de espacio que tengan las aerolíneas en la Clase Económica. Aplican cambios de fechas exclusivamente dentro del período para realizar el viaje de acuerdo con la Promoción (hasta el 14 de noviembre de 2016), con el respectivo cargo por servicio: Hasta un máximo de USD230 más impuestos (dependiendo la aerolínea). Los cambios de fecha en boletos deberán gestionarse llamando al número 2386-4272.

Una vez recibidos los beneficios de la Promoción de conformidad con este Reglamento, el organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el participante por razones que no le sean imputables al organizador.

## **7. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:**

El organizador es responsable únicamente por la redención de tiquetes indicada en este Reglamento y por la aplicación del mismo. Los participantes de la Promoción serán responsables del uso y disfrute que le den los beneficios de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio de la misma o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de La Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los participantes o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute de los beneficios que en ella se ofrecen.

## **8. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO:**

Toda persona que desee participar en La Promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, del Reglamento del Programa Millas PLUS de la normativa de CREDOMATIC en materia de tarjetas de crédito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos, conlleva la forzosa e ineludible obligación, de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad de la Promoción y sus beneficios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el participante entenderá que la manifestación de voluntad de esta aceptación, se verificará por el hecho de reclamar el beneficio de que se trate, entendiéndose que toda persona para reclamar el mismo, deberá tener conocimiento de este documento, por lo que el interesado deberá manifestar, no solo ese conocimiento, sino la adhesión a todas y cada una de las cláusulas del Reglamento, lo que hará con la sola solicitud de redención o aplicación de los beneficios que otorga esta Promoción. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el organizador no reconocerá el beneficio.

## **9. SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:**

El organizador se reserva el derecho de suspender La Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del organizador. La alteración de documentos e información sobre los participantes así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de La Promoción y las acciones que a juicio del organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a La Promoción, los participantes o su organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

## **10. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:**

Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de La Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante o agente del organizador. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 2361-0909. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.